

Dependencia: Secretaría Innovación, Ciencia y Tecnología
Depto.
Sección:
Oficio Núm. SICyT/061/2013
Expediente:

Cuernavaca, Mor. 06 de Marzo del 2013.

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este conducto solicito el Dictamen de Manifiesto de Impacto Regulatorio o en su caso, la exención a que hace mención el artículo 51 de la Ley en comento.

Lo anterior, con la finalidad de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la **Convocatoria para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de posgrado de calidad en el extranjero.** Adjunto al presente copia simple y medio magnético de la convocatoria en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. MARÍA BRENDA VALDERRAMA BLANCO
SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Archivo/Minutario



BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2013

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de impulsar la formación, el crecimiento y desarrollo de recursos humanos de alto nivel, la perspectiva de consolidar capacidades regionales y nacionales y contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del "Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel"

CONSIDERANDO

Que en apego a los artículos 31 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 8 BIS, fracciones I, III, VII y XII de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, corresponde a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos generar el sistema de Innovación, Ciencia y Tecnología en el Estado a través de la interacción de los actores públicos, privados y sociales para establecer una sociedad del conocimiento, fortaleciéndola mediante la promoción y divulgación de actividades de innovación, científicas y tecnológicas; difundir y divulgar el conocimiento científico y tecnológico a la sociedad en general; garantizar la vinculación del sistema con las instituciones de los sectores público, privado y social para que la investigación científica, tecnológica y la innovación contribuyan a la promoción del desarrollo, la transformación del sistema educativo y la promoción de la cultura científica de la sociedad; fungir como órgano rector del sistema; así como representante del Poder Ejecutivo del Estado en sus relaciones formales e informales con las instituciones y organismos de ciencia y tecnología internacionales, nacionales, locales y municipales y en particular, ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología en términos de las leyes aplicables; coadyuvar con las instituciones que integran el sistema para la adscripción, permanencia, actualización y promoción de investigadores y demás miembros de la comunidad científica; y, gestionar ante las distintas instituciones y organismos públicos y privados, internacionales, nacionales y locales, recursos para apoyar de manera creciente al sistema y a sus actividades.

Que con fecha 28 de enero de 2013, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología celebró convenio de colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el objeto de establecer el programa, monto, términos y condiciones de los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que atiendan a las necesidades de desarrollo del Estado de Morelos, por medio del otorgamiento de becas a profesionistas originarios o que radiquen en el Estado de Morelos, seleccionados mediante convocatorias, que sean egresados del nivel licenciatura, especialidad o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en el Estado de Morelos, que deseen realizar estudios de maestría o doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas prioritarias para fortalecer las capacidades científico-tecnológicas del Estado y con ello coadyuvar al logro del Programa Estatal de Formación de Capital Humano, de conformidad con el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que dicha formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel tiene como objetivos, entre otros, atender las áreas estratégicas del conocimiento que son prioritarias para el desarrollo de Morelos, propiciando un desarrollo social equitativo y sustentable, promoviendo y participando en programas de apoyo para la realización de estudios de posgrado que satisfagan las necesidades de dichas áreas estratégicas.

Que, por tanto, la formación de recursos humanos altamente especializados es un factor clave para contribuir en la generación de proyectos y acciones que redundan en el mejoramiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Que es preciso estimular la relación educación-ciencia-innovación, que para ello es fundamental generar mecanismos eficaces de vinculación entre quienes generan y demandan conocimiento;

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT):

CONVOCAN

A profesionistas que radiquen en el Estado de Morelos, egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en el estado de Morelos, que deseen realizar estudios de doctorado o maestría en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos del Estado de Morelos a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT.

Se consideran elegibles los estudiantes aceptados en programas presenciales convencionales de doctorado y preferentemente de maestría, que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT.

BASES

Se asignarán las solicitudes cuyo programa de estudios se ubique dentro de las áreas prioritarias de apoyo establecidas en la presente convocatoria, de las cuales se considerará aquellas que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un convenio de cofinanciamiento, conforme a las siguientes bases:

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación a nivel doctorado o preferente de maestría de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica, humanística y de innovación del Estado de Morelos y contribuir a su desarrollo.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría con residencia en Morelos no menor a tres años, que deseen realizar en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:

1. INGENIERÍA AMBIENTAL
2. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
3. MEJORAMIENTO GENÉTICO AGROPECUARIO
4. AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
5. ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS
6. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Así como los programas de posgrado dirigidos a la gestión de la tecnología e innovación en las áreas anteriores.

III. Número de Becas

Se otorgarán un máximo de 10 becas.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de la solicitud electrónico se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1. Crear o actualizar el Curriculum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "SERVICIOS EN LÍNEA" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.2. Deberá completar correctamente el "Formato de Solicitud" disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias".
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria "CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2012";
- e) Pulsar en el botón "Llenar solicitud" y proceder al ingreso de la información conforme a lo que se indique en el formato.
- f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá ser firmado y enviado vía electrónica al CONACYT empleando el botón "Firmar y Enviar" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla de la pestaña "Firma de la Solicitud". **Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido.** Es importante comentar que antes de firmar y enviar la solicitud usted deberá imprimirla empleando el botón "Imprimir Solicitud", pues una vez firmada y enviada no podrá hacerlo.

1.4. El **registro formal obligatorio de la solicitud** en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante **entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas de la SICyT exclusivamente** los dos expedientes completos. **Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección.**

2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (SICyT) en folder tamaño carta color beige, **dos expedientes completos**, que contengan cada uno una impresión original del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los

apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al Instructivo para la integración del expediente.

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1. Impresión del "Formato de Solicitud" de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el "Formato de Solicitud" y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

2.1.2. De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o el impacto de cada actividad realizada; en máximo una cuartilla.

2.1.3. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.4. Carta de aceptación oficial **definitiva** emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de posgrado, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, MPhil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de **doctorado**.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar e información sobre las líneas de investigación). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.6. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción **anuales** del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.7. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante y **avalado** (firmado) **por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona**. Además, se deberá presentar un resumen del *curriculum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc).

2.1.8. **Tres** Cartas de recomendación en el **Formato de Carta de Recomendación** (versión en español) o (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el CVU del recomendante es deseable. **La firma autógrafa del recomendante es indispensable** para validar esta carta. Cabe señalar que si el recomendante se encuentra fuera del Estado de Morelos se podrá recibir el documento con la firma electrónica.

2.1.9. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes 213 versión computadora (CBT), 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios se realizarán en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*.

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) **En francés:** Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4

3) **En otro idioma:** comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

2.1.10 Copia del acta de examen o del título del grado inmediato anterior al que se está solicitando. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.

2.1.11. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) o su equivalente o promedio recuperado. En caso de que el certificado **no indique** el promedio general, deberá anexarse una **constancia oficial** emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar **carta de equivalencia del promedio general** emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho).

2.1.12. Dos cartas de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en el Estado de Morelos en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación de los

conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

2.1.13. Carta de no más de dos páginas donde el candidato señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso al sector productivo, social o académico del Estado de Morelos. En esta carta deberá abundar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y los intereses mismos del candidato son afines al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

2.1.14. En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1 Copia del comprobante de Nacionalidad Mexicana (acta de nacimiento o carta de naturalización).

2.2.2 Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).

2.2.3 Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/?jsessionid=3B3A197689472F729FFEBA175C202B85>

2.2.4 Copia de los siguientes comprobantes de domicilio: recibos de agua, de la Comisión Federal de Electricidad (luz) y teléfono (dichos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses).

2.2.5 En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos.

2.2.6 Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido beneficiados con una beca CONACYT para realizar estudios previos, deberán entregar copia de la "carta de reconocimiento" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT, para poder formalizar la beca.

2.2.7 Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas de la SICyT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

La SICyT no recibirá solicitudes en los casos en que:

3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

3.2. Se pretenda realizar estudios de maestría o doctorado en áreas no reconocidas como estratégicas para el estado de Morelos según lo marca el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos.

3.3. La información de la versión enviada electrónicamente via Internet no corresponda a la versión impresa.

- 3.4. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.6. El aspirante cuente con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.7. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.8. En ningún caso el CONACYT o la SICyT cubrirán cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación.
- 3.9. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, arte, cultura y disciplinas afines.
- 3.10. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2013. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2013.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección. **El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.**

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido la SICyT quien evaluará las solicitudes presentadas y se apoyará en Comités de Evaluación por cada área (CE), los cuales estarán integrados por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos del estado de Morelos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

La SICyT y los Comités de Evaluación entrevistarán a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

La SICyT y los Comités de Evaluación emitirán su dictamen con base en los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- 4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.
- 4.3. Se considerará la información presentada por el aspirante, la relativa a su experiencia profesional, en su caso.

4.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Sólo se apoyarán solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria.

4.7. Resultado de la entrevista con el aspirante realizada por la SICyT y los Comités de Evaluación

4.8. Se dará prioridad a estudios de maestría sobre los estudios de doctorado.

4.9. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un convenio de cofinanciamiento.

4.10. Para estudios de doctorado o maestría se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas. En su caso, se considerará la posición de los programas e instituciones de conformidad con los mecanismos de evaluación de la calidad reconocidos en cada país.

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.11. Para el caso de **estudios doctorales**, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; **y avalado** (firmado) **por un profesor o por el asesor de tesis** en la institución anfitriona.

5.- FORMALIZACION

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la SICyT, conforme a la normativa aplicable. (Documentos necesarios para la formalización)

5.1. Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán en forma automática los compromisos de CONACYT establecidos en el convenio de asignación.

5.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante y una copia de la visa emitida por el gobierno del país en donde realizará los estudios para los cuales se le otorgó la beca.

5.3. CONACYT y la SICyT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrán con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.4. De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.5. Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

5.6. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la "Carta de Reconocimiento" o la "Carta de No Adeudo" expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.7. No se formalizarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2013, de ser el caso éstas serán presentadas en los términos que se establezcan en la convocatoria de 2013.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT (tabulador oficial).
- Pago de colegiatura, en su caso, hasta por un máximo anual de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M.N.)
- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que le acompañen, con base en el tabulador oficial del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas que se establezcan.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

6.2. Compromisos de la SICyT

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración establecido con el CONACYT, la SICyT asumirá los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- En base a la suficiencia presupuestal de la SICyT, otorgar apoyo para la transportación del becario para el desarrollo de la estancia en el Estado, de acuerdo a la tarifa que para tal efecto establezca la SICyT.
- Asignar un tutor al becario del estado de Morelos, seleccionado entre el personal académico de las instituciones que forman parte de los sectores estratégicos, quien dará seguimiento al

proceso de formación del becario, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis del becario y coadyuvará con la toma de decisiones del mismo; de igual forma mantendrá informado a la SICyT sobre los resultados obtenidos.

- Proporcionar condiciones al becario para la posible realización de 1 estancia en el caso de maestría y 2 estancias para el caso de doctorado de al menos 2 semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental de Morelos, durante la realización de su programa de posgrado. En el caso de maestría siempre y cuando su programa dure más de un año y medio, por lo que si la duración es menor a un año y medio, el compromiso se realizará al regreso del becario. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interaccionar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones del estado que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del estado, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el estado por la naturaleza de sus estudios.
- Evaluar, con el apoyo de los comités dictaminadores, el avance en el proceso de formación académica del becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

6.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Realizar durante el periodo de sus estudios de maestría una estancia y el de doctorado dos estancias de hasta dos semanas cada una de ellas en el estado de Morelos con objeto de presentar sus avances y logros ante la SICyT, realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que forman parte de los sectores estratégicos, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial que trabajen en los campos correspondientes a su trabajo de tesis.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para especialidad o maestría).
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.

- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y a la SICyT como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

6.4. Compromiso del asesor de tesis del estudiante.

- Actualizar su CVU en la plataforma de becas.
- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT.
- Informar al CONACYT cualquier situación extraordinaria en el desempeño asistencia del becario.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

7.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

7.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

7.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

7.6. Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas de CONACYT.

8. CALENDARIO 2013

Publicación de convocatoria	1° de abril de 2013
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	15 de abril de 2013
Periodo de recepción de solicitudes	15 de abril a 28 de junio de 2013
Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización	19 de julio de 2013
Inicio de la beca	
El inicio del apoyo será a partir de agosto o del inicio del periodo escolar y/o lectivo inmediato posterior a la publicación de resultados.	
No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 30 de enero de 2014.	

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT)

Calle La Ronda #13 esq. Atlacomulco,

Col. Acapantzingo C.P. 62440

Cuernavaca, Morelos, México.

Teléfonos (01) 777 512 66 48 y (01) 777 512 66 49

Lic. Sahra Bastos García/ Encargada del Programa de Becas al Extranjero en Morelos

sahra.bastos@morelos.gob.mx

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 – 15:00 a 17:00 horas.**

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT